Proyecto **Red Europa**

Proyecto: 2026-1-ES01-KA121-VET-000435553

Movilidad de corta duración de estudiantes de Ciclo Formativo Grado Medio Módulo de Formación en Centros de Trabajo

Bases de la convocatoria de movilidad internacional de prácticas (FCT)

Escuela de Arte Albacete

1. OBJETO Y MARCO INSTITUCIONAL

Las presentes bases regulan el procedimiento de selección y adjudicación de plazas de movilidad internacional de estudiantes de la Escuela de Arte Albacete en el marco del **Proyecto Red Europa, Código de Convenio: 2026-1-ES01-KA121-VET-000435553**, concedido a esta entidad por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El objeto del proyecto es la realización del módulo obligatorio de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** en empresas situadas en países de la Unión Europea durante el curso académico **2026-2027**.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para resultar beneficiario/a del programa, será imprescindible cumplir los siguientes requisitos en el momento del cierre de la convocatoria **17 de enero de 2027**:

1. **Matrícula activa**: Estar matriculado/a en el 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de *Asistencia al Producto Gráfico Interactivo* de la Escuela de Arte Albacete durante el curso 2026-2027 y cumplir la normativa para realizar la FCT.
2. **Empresa de acogida**: Disponer o haber gestionado un pre-acuerdo con una empresa u organización con sede fuera de España y dentro de la Unión Europea donde realizar el módulo de FCT.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3. **Superación del 1º curso**: Contar con certificado de la Secretaría de la Escuela de Arte Albacete que acredite haber aprobado la totalidad de los módulos de 1º curso y constar la nota media de dicho curso.
4. **Evaluación continua**: No haber perdido el derecho a la evaluación continua en el 1º ni en el 2º curso del ciclo formativo.
5. **Requisitos personales**: Poseer la mayoría de edad al cierre de la convocatoria, tener nacionalidad española o permiso de residencia legal en España en vigor, no requerir apoyo de terceras personas y no tener limitada la capacidad de obrar.
6. **Documentación obligatoria**: Aportar DNI/NIE en vigor, Currículum Vitae Europass actualizado y formulario oficial de solicitud en plazo.

3. BAREMACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Entre las candidaturas admitidas que cumplan los requisitos se aplicará el siguiente baremo de priorización:

3.1. Nivel de Idioma Extranjero (Máximo 4 puntos)

Acreditación oficial conforme al MCER en alemán, francés, inglés, italiano, portugués u otro idioma relevante para la movilidad:

- **A1**: 0,25 puntos
- **A2**: 0,50 puntos
- **B1**: 1,00 punto
- **B2**: 2,00 puntos
- **C1**: 3,00 puntos
- **C2**: 4,00 puntos

3.2. Formación Formal Previa (Máximo 4 puntos)

- **Título de Bachiller**: 0,50 puntos
- **Título de Técnico** (CFGM de FP, Artes Plásticas o Deportivo): 1,00 punto
- **Título de Técnico Superior previo** (CFGS de FP, Artes Plásticas o Deportivo): 2,00 puntos
- **Título Superior de Enseñanzas Artísticas:** 3,00 puntos
- **Grado Universitario / Máster / Doctorado**: 4,00 puntos

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3.3. Nota Media del 1º Curso del CFGS (Máximo 4 puntos)

- **Nota entre 5,00 y 5,99**: 0,50 puntos
- **Nota entre 6,00 y 6,99**: 1,00 punto
- **Nota entre 7,00 y 7,99**: 2,00 puntos
- **Nota entre 8,00 y 8,99**: 3,00 puntos
- **Nota entre 9,00 y 10,00**: 4,00 puntos

3.4. Vulnerabilidad y Riesgo de Exclusión Social (Máximo 5 puntos)

Ajustado considerando únicamente becas del Ministerio de Educación, FP y Deportes por tipo/cuantía y excluyendo ayudas de transporte:

- **Pertenecer a colectivos migrantes y/o minorías étnicas**: 2,00 puntos.
- **Víctimas de acoso, violencia de género, discriminación, grado de discapacidad o enfermedad física/psíquica reconocida**: 1,50 puntos.
- **Beca MEFP (Cuantía Básica o Variable únicamente)**: 1,75 puntos.
- **Beca MEFP (Cuantía Fija ligada a la Renta de 1.700 € O a la Residencia de 2.500 €)**: 3,00 puntos.
- **Beca MEFP (Doble Cuantía Fija: Renta + Residencia)**: 4,25 puntos.
- **Beca MEFP con Cuantía Fija + Informe de Servicios Sociales** *(Vulnerabilidad socioeconómica severa)*: 5,00 puntos.

Cláusula sobre Becas del Ministerio: A efectos del Punto 3.4, se computarán exclusivamente las cuantías fijas y variables de la Beca General concedidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFP) ligadas a la renta de la unidad familiar, residencia o cuantía básica. **Quedan expresamente excluidas las becas o componentes destinados exclusivamente al transporte o desplazamiento**, al financiarse los costes de viaje del estudiante mediante las asignaciones unitarias de movilidad del programa Erasmus+.

3.5. Por Cuestiones Geográficas / Despoblación (Máximo 2 puntos)

Ajustado conforme a la Ley 2/2021 de medidas frente a la despoblación de Castilla-La Mancha o equivalente:

- **a. Extrema despoblación**: 2,00 puntos.
- **b. Intensa despoblación**: 1,50 puntos.
- **c. En riesgo de despoblación**: 1,00 punto.
- **d. Intermedia agrícola**: 0,50 puntos.
- **e. Intermedia diversificada**: 0,25 puntos.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3.6. Vídeo de Presentación (Máximo 1 punto)

Pieza audiovisual original en formato .mp4 de 1 minuto de duración máxima exponiendo la motivación para la movilidad. Se valora la creatividad y la calidad técnica. **Queda estrictamente prohibido el uso de Inteligencia Artificial y de contenidos con derechos de autor**, su detección conllevará 0 puntos en este apartado.

4. CARÁCTER OBLIGATORIO DEL VIAJE ECOLÓGICO (*GREEN TRAVEL*)

En cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del Programa Erasmus+, **el desplazamiento internacional de la movilidad deberá realizarse obligatoriamente utilizando medios de transporte sostenibles (tren, autobús o vehículo compartido)**.

El alumnado percibirá la cuantía económica incrementada por *Green Travel* fijada por el SEPIE, así como **hasta 4 días adicionales de apoyo individual de estancia** para cubrir la duración del viaje de ida y vuelta.

5. FINANCIACIÓN Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Las becas cofinancian los gastos de desplazamiento y estancia mediante contribuciones unitarias de la Unión Europea:

- **Ayuda para Viaje Ecológico**: Cuantía fija según la calculadora de distancias de la Comisión Europea (ej. 500–1.999 km: 417 €; 2.000–2.999 km: 535 €). **Días de viaje adicionales financiados:** Además de la cuantía de transporte, se abona la dieta del apoyo individual diario correspondiente a los días de viaje: **hasta 2 días de viaje** para desplazamiento estándar y **hasta 6 días de viaje adicionales** en caso de utilizar medios de transporte sostenibles (*Green Travel*).
- **Apoyo Individual (Diario)**: Asignación por días reales de estancia según grupo de país de destino (Grupo 1 - Alemania, Francia, Italia, etc.: **70 €/día** del 1º al 14º día y 49 € al día a partir del 15º día; Grupo 2 - Portugal, Grecia, Rep. Checa, etc.: **61 €/día** del 1º al 14º día y 43 € al día a partir del 15º día; Grupo 3 - Polonia, Rumanía, Bulgaria, etc.: **51 €/día** del 1º al 14º día y 36 € al día a partir del 15º día).
- **Apoyo a la Inclusión**: Cobertura adicional del 100% de los costes reales justificados para participantes con necesidades especiales o discapacidad.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

6. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS

6.1. Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán exclusivamente a través del formulario en línea disponible en la web de la Escuela de Arte Albacete (https://escueladeartealbacete.org).

Plazo: del **9 de noviembre de 2026 al 17 de diciembre de 2027**.

6.2. Órgano de Selección

La evaluación de las candidaturas corresponde a la **Comisión Evaluadora**, nombrada por resolución de la Dirección del centro.

6.3. Fases de Publicación de Listas

1. **Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as**: Se publicará en la web institucional y tablón del centro. Se abrirá un plazo de **2 días hábiles** tras su publicación para que los interesados presenten alegaciones o subsanen deficiencias enviando un correo a **internacional@eaalbacete.com**.
2. **Lista Definitiva y Adjudicación de Plazas**: Finalizado el plazo de alegaciones, se dictará resolución con la lista definitiva, estructurada en tres relaciones independientes ordenadas por puntuación:
 - **Lista de Seleccionados/as**: Solicitantes con beca o plaza adjudicada directamente.
 - **Lista de Espera**: Candidatos/as admitidos/as sin plaza inicial por límite de cupo, ordenados para cubrir posibles renuncias o ampliaciones presupuestarias.
 - **Lista de Excluidos/as**: Solicitantes que no cumplen requisitos o no subsanaron en plazo, detallando la causa de exclusión.

6.4. Criterios de Desempate

En caso de empate en la puntuación total, la prioridad se resolverá sucesivamente por:

1. Mayor puntuación obtenida en el **Punto 3.3 (Nota media del 1º curso de CFGS)**.
2. Mayor puntuación en el **Punto 3.1 (Nivel de idioma extranjero)**.
3. **Sorteo público** organizado por la Comisión si persiste la igualdad.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

7. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y ACUERDO DE COMPROMISO

- **Cotejo de Documentación**: El alumnado seleccionado deberá aportar los documentos originales subidos en la solicitud cuando la Comisión evaluadora lo requiera.
- **Firma del Acuerdo de Compromiso**: La persona adjudicataria deberá firmar obligatoriamente el **Acuerdo entre las partes** con la Representante Legal de la Escuela de Arte Albacete. La negativa o falta de firma en el plazo fijado supondrá la renuncia a la plaza y la incorporación automática del siguiente candidato/a de la **Lista de Espera**.

Autorización, se autoriza a la Escuela de Arte Albacete a acceder a los datos que consten en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM

Protección de datos, los datos personales facilitados pasarán a formar parte de la base de datos de la Escuela de Arte Albacete para su tratamiento en el presente Programa Erasmus + conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
El alumnado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico al internacional@eaalbacete.com

El alumnado firmante autoriza expresamente a la Escuela de Arte Albacete la utilización y cesión de los datos personales a terceras entidades cuando ello sea necesario para el estricto cumplimiento de los fines del programa.

Consultas: CONSULTAS a través de correo electrónico: internacional@eaalbacete.com

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org